



## Foro Político Mundial sobre el Desarrollo

### Nuevos instrumentos financieros para el desarrollo/Plan Europeo de Inversiones (PEI)

21 de marzo de 2018 (11:30-13:00)

**Título de la sesión:** Nuevos instrumentos financieros para el desarrollo: contribución potencial de la combinación de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), subvenciones, préstamos y fondos privados para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### Objetivo(s):

- Presentar el Plan Europeo de Inversiones (PEI) a los participantes del Foro Político sobre el Desarrollo (FPD) y contextualizarlo dentro del aumento de las expectativas de contribución del sector privado para subsanar el déficit financiero previsto para el logro de los ODS.
- Debatir sobre las consecuencias de la financiación mixta para los países en desarrollo y su repercusión potencial en los países beneficiarios.
- Formular recomendaciones a las instituciones de la Unión Europea (UE) sobre la ejecución del PEI para garantizar que este ayude a alcanzar los ODS.

#### Resultados previstos:

- Los participantes del FPD cuentan con información suficiente sobre la función del PEI y la financiación mixta en el contexto de la Agenda 2030.
- Las instituciones de la UE, los Estados Miembros y las partes interesadas en la ejecución del PEI son perfectamente conscientes de las opiniones de los integrantes del FPD sobre la financiación mixta y el propio PEI en particular.

#### Antecedentes:

Desde 2007, la UE ha venido utilizando mecanismos mixtos como medio para aprovechar recursos adicionales y aumentar la repercusión de la ayuda de la Unión en favor del crecimiento inclusivo y sostenible y la creación de empleo. El Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEI) supone una continuación de la tendencia al uso de este tipo de mecanismos y combina los mecanismos de financiación mixta con la asistencia técnica y el diálogo sobre políticas en beneficio de África y los países vecinos de la UE, poniendo de relieve el incremento del interés en el sector privado como agente de desarrollo capaz de subsanar el déficit financiero de cara al cumplimiento de los objetivos contemplados en la Agenda 2030.



Es importante señalar el cambio de paradigma en materia de financiación para el desarrollo que se reflejó en los resultados de la Conferencia Internacional celebrada en Addis Abeba sobre esta cuestión (2015). A raíz de dicho cambio, la financiación privada en forma de inversión extranjera directa (IED), alianzas público-privadas (APP) e instrumentos diversos de movilización de recursos nacionales se convirtió en el pilar principal de la colaboración para el desarrollo. Del mismo modo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estableció en 2015 una nueva definición que posibilitaba la inclusión en la AOD del gasto en seguridad, parte del gasto militar, las intervenciones de ayuda humanitaria y las iniciativas de integración de la población migrante en los Estados Miembros de acogida de la UE, así como el respaldo de determinadas iniciativas de colaboración del sector privado en proyectos de desarrollo.

Si bien la implicación del sector privado en el logro de los ODS constituye una valiosa aportación, la participación directa de las instituciones financieras privadas y del sector privado en las iniciativas de cooperación para el desarrollo sufragadas mediante la AOD plantea una serie de interrogantes en relación con el logro de un progreso económico sostenible e inclusivo, la garantía de un trabajo decente, la reducción de las desigualdades y el afrontamiento del problema de la disminución progresiva del espacio otorgado a las organizaciones de la sociedad civil. Además, son muchas las voces que han cuestionado la eficacia de la financiación mixta a la hora de atender las prioridades de desarrollo y hacer efectivos los derechos económicos y sociales, en especial por la tendencia del sector privado a buscar la rentabilidad y transferir los riesgos al sector público, principalmente en el marco de las APP. Este aspecto genera cierta inquietud en relación con el respeto de los derechos humanos —en particular las normas sociales, laborales y medioambientales—, la transparencia y la rendición de cuentas.

El diálogo servirá para analizar la experiencia de los países socios situados tanto en África como en las regiones vecinas de la UE con las intervenciones del sector privado en el ámbito del desarrollo, fundamentalmente los problemas afrontados a la hora de atender las necesidades al respecto y cumplir con las normas de derechos humanos, así como para estudiar posibles modalidades de colaboración por parte de los integrantes del FPD que supongan una contribución respecto de las dimensiones social, medioambiental, económica y de gobernanza del desarrollo, en consonancia con la Agenda 2030.

#### **Metodología:**

- Mesa redonda con representantes de las instituciones de la UE e integrantes del FPD (45 minutos), seguida de una ronda de preguntas y respuestas del público (45 minutos).